

Resolución Nro. IESS-HD-AZ-DA-2025-0017-R

Azogues, 01 de abril de 2025

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

ANDRES ESTEBAN PARRA CALLE
SERVIDOR DE PLANIFICACIÓN DE CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO
AMBULATORIO
HOSPITAL DEL DIA AZOGUES

**DELEGADO/A DE/LA DIRECTOR/A GENERAL DEL INSTITUTO
ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;*

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”;*

Que, la Norma Técnica 406-02 *“Planificación Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente.*

El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la

Resolución Nro. IESS-HD-AZ-DA-2025-0017-R

Azogues, 01 de abril de 2025

planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley.

El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan.

La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen únicamente cuando sean necesarias y en cantidades apropiadas”.

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: “*El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)*”, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: “*Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.*”;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “*Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.*”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: “*(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella*

Resolución Nro. IESS-HD-AZ-DA-2025-0017-R

Azogues, 01 de abril de 2025

deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”;

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCPP, en su parte pertinente, determina que:“(…) *Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (…)*”;

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que será de uso obligatorio para las entidades sometidas a esta Ley y será administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (…)*”;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 de 20 de junio de 2022 y última reforma publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 600, de 15 de julio de 2024; tiene por objeto y ámbito la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, con excepción de lo previsto en el primer inciso del artículo 57 de la referida Ley, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.”;*

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional

Resolución Nro. IESS-HD-AZ-DA-2025-0017-R

Azogues, 01 de abril de 2025

de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *“Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.*

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;

Que, el penúltimo inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: *“(…) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”;*

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Las contrataciones de ínfima cuantía y los procedimientos especiales de contratación en situación de emergencia y adquisición de bienes inmuebles, así como las contrataciones de régimen especial del numeral 2 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no serán consideradas o publicadas en el PAC inicial o reformulado.”*

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 11 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: *“Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...).”;*

Resolución Nro. IESS-HD-AZ-DA-2025-0017-R

Azogues, 01 de abril de 2025

Que, en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024, la Directora General del IESS, SUBROGANTE, resolvió: *“Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará mensualmente al Director Nacional de Planificación.”;*

Que, mediante Resolución No. C.D. 686 de 18 de diciembre de 2024, el Consejo Directivo del IESS, resolvió: *“ARTÍCULO 1.- Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2025, por el valor de USD. 10.396.357.803 (DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS)”.* Adicionalmente, dispuso que: *“ARTÍCULO 10.- La Dirección General del IESS aprobará el Plan Anual de Contratación (PAC) Institucional, mismo que pondrá en conocimiento del Consejo Directivo”;*

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2025-0002-R de fecha 13 de enero de 2025, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: *“Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2025, por el valor de USD. 650.723.765,74 (SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 74/100) (...)”*

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-AZ-LA-2025-0073-M, de 01 de abril de 2025, la Lic. Adriana Beatriz González Zambrano, Coordinadora de Laboratorio, solicita reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación *“varios dispositivos médicos de Laboratorio.”;* **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$182.760,17 **CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA CON 17/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-AZ-LA-2025-0073-M, de 01 de abril de 2025, la Lic. Adriana Beatriz González Zambrano, Coordinadora de Laboratorio, solicita reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación *“varios dispositivos médicos de Laboratorio.”;* **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$182.760,17 **CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA CON 17/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-AZ-LA-2025-0073-M, el área requirente anexó el informe técnico;

Resolución Nro. IESS-HD-AZ-DA-2025-0017-R

Azogues, 01 de abril de 2025

Que, el Informe Técnico Nro. 001-2025-IESS-HD-AZ-LA, concluye: “Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada por: la Lcda. Adriana Beatriz Gonzalez Zambrano, Coordinadora de Laboratorio del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio (CCQA) Hospital del Día Azogues, quien indica lo siguiente:

En virtud de la necesidad institucional y para garantizar la continuidad en la atención de los pacientes en laboratorio, es fundamental priorizar la adquisición de los dispositivos médicos de laboratorio cuya disponibilidad se encuentra en stock cero. Esta decisión está alineada con la asignación presupuestaria actual y permite satisfacer de manera oportuna las necesidades del Centro Clínico Quirúrgico del Hospital del Día de Azogues, conforme a la justificación presentada. Así, se asegura el adecuado funcionamiento de los servicios esenciales del hospital y se optimiza el uso de los recursos disponibles.”

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024;

RESUELVE:

Art. 1 Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2025 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de la Mgs. Lourdes Argudo Pesantez Directora Administrativa

DISMINUCIÓN E INCREMENTO.-

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO						PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO																
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE BIEN	TIPO DE CANTIDAD	CPC	CUATRIMESTRE DE PROGRAMADO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE BIEN	TIPO DE CANTIDAD	CPC	CUATRIMESTRE DE PROGRAMADO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Fucsima básica, Coluante y de Preparado	Bien	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	Unidad	1500	0,07	105,00	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Fucsima básica, Coluante y de Preparado	Bien	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	Unidad	1500	0,06	82,50	22,50
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Fubo para micro recolección de sangre, tipo de 1 ml	Bien	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	Unidad	180	0,17	30,60	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Fubo para micro recolección de Laboratorio sangre, tipo de 1 ml	Bien	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	Unidad	100	0,18	18,00	12,60
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Perifoneo de Laboratorio hidrogeno 30 vol	Bien	INFIMA CUANTIA	352901094	C1	Unidad	24100	0,29	6.989,00	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Perifoneo de Laboratorio hidrogeno 30 vol	Bien	INFIMA CUANTIA	352901094	C1	Unidad	12000	0,01	90,00	6.899,00
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Tira reactiva de orina, 11 parámetros	Bien	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	Unidad	14295	0,35	5.003,25	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Tira reactiva de Laboratorio orina, 11 parámetros	Bien	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	Unidad	5000	0,24	1.175,00	3.828,25
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	HbsAg (Prueba Laboratorio Rápida)	Bien	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	Unidad	480	0,60	288,00	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	HbsAg (Prueba Laboratorio Rápida)	Bien	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	Unidad	480	0,40	192,00	96,00
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Factor reumatoidico Laboratorio cuantitativo	BIENES Y SERVICIOS UNICOS	3529010729C1	Unidad	1620	2,50	4.050,00	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Factor reumatoidico Laboratorio cuantitativo	Bien	BIENES Y SERVICIOS UNICOS	3529010729	C1	Unidad	700	0,18	122,50	3.927,50		
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Prueba rápida antígeno HIV cuarta generación	Bien	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	Unidad	315	2,60	819,00	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Prueba rápida antígeno HIV cuarta generación	Bien	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	Unidad	315	2,39	752,85	66,15
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Cepillo para lavado de tubos de ensayo, Bien Clínico y de Patología	Bien	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	Unidad	2	3,00	6,00	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Cepillo para lavado de tubos de ensayo, Bien Clínico y de Patología	Bien	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	Unidad	2	1,04	2,08	3,92
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Lápiz grueso	Bien	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	Unidad	2	3,50	7,00	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Lápiz grueso	Bien	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	Unidad	2	2,37	4,73	2,27

Resolución Nro. IESS-HD-AZ-DA-2025-0017-R

Azogues, 01 de abril de 2025

Dispositivos para Laboratorio Clínico y de Patología	T3 libre	Bien	BIENES Y SERVICIOS UNICOS	3529010726C1	Unidad	1860	2,10	3.906,00	Dispositivos para Laboratorio Clínico y de Patología	T3 libre	Bien	BIENES Y SERVICIOS UNICOS	3529010726 C1	Unidad	0	2,10	3.906,00
Dispositivos para Laboratorio Clínico y de Patología	Tinglobulina	Bien	BIENES Y SERVICIOS UNICOS	3529010726C1	Unidad	345	2,31	796,95	Dispositivos para Laboratorio Clínico y de Patología	Tinglobulina	Bien	BIENES Y SERVICIOS UNICOS	3529010729 C1	Unidad	0	2,31	796,95
Dispositivos para Laboratorio Clínico y de Patología	A. S. T. O. Laboratorio cuantitativo	Bien	INFIMA CUANTIA	3529010726C1	Unidad	1180	2,70	3.186,00	Dispositivos para Laboratorio Clínico y de Patología	A. S. T. O. Laboratorio cuantitativo	Bien	INFIMA CUANTIA	3529010729 C1	Unidad	0	2,70	3.186,00
Dispositivos para Laboratorio Clínico y de Patología	Cortisol	Bien	BIENES Y SERVICIOS UNICOS	3529010726C1	Unidad	945	3,11	2.938,95	Dispositivos para Laboratorio Clínico y de Patología	Cortisol	Bien	BIENES Y SERVICIOS UNICOS	3529010726 C1	Unidad	0	3,11	2.938,95
Dispositivos para Laboratorio Clínico y de Patología	Insulina	Bien	BIENES Y SERVICIOS UNICOS	3529010726C1	Unidad	2505	3,34	8.366,70	Dispositivos para Laboratorio Clínico y de Patología	Insulina	Bien	BIENES Y SERVICIOS UNICOS	3529010729 C1	Unidad	0	3,34	8.366,70
Dispositivos para Laboratorio Clínico y de Patología	L.H. Hormona Laboratorio luteinizante	Bien	BIENES Y SERVICIOS UNICOS	3529010726C1	Unidad	90	3,39	305,10	Dispositivos para Laboratorio Clínico y de Patología	L.H. Hormona Laboratorio luteinizante	Bien	BIENES Y SERVICIOS UNICOS	3529010726 C1	Unidad	0	3,39	305,10
Dispositivos para Laboratorio Clínico y de Patología	Troponina	Bien	BIENES Y SERVICIOS UNICOS	3529010726C1	Unidad	1350	3,39	4.576,50	Dispositivos para Laboratorio Clínico y de Patología	Troponina	Bien	BIENES Y SERVICIOS UNICOS	3529010726 C1	Unidad	0	3,39	4.576,50
Dispositivos para Laboratorio Clínico y de Patología	Troponina	Bien	BIENES Y SERVICIOS UNICOS	3529010726C1	Unidad	315	3,46	1.089,90	Dispositivos para Laboratorio Clínico y de Patología	Troponina	Bien	BIENES Y SERVICIOS UNICOS	3529010726 C1	Unidad	0	3,46	1.089,90
Dispositivos para Laboratorio Clínico y de Patología	Parathormona	Bien	BIENES Y SERVICIOS UNICOS	3529010726C1	Unidad	1035	3,52	3.643,20	Dispositivos para Laboratorio Clínico y de Patología	Parathormona	Bien	BIENES Y SERVICIOS UNICOS	3529010726 C1	Unidad	0	3,52	3.643,20
Dispositivos para Laboratorio Clínico y de Patología	Igf total	Bien	BIENES Y SERVICIOS UNICOS	3529010726C1	Unidad	712	3,64	2.591,68	Dispositivos para Laboratorio Clínico y de Patología	Igf total	Bien	BIENES Y SERVICIOS UNICOS	3529010726 C1	Unidad	0	3,64	2.591,68
Dispositivos para Laboratorio Clínico y de Patología	Pro lactina	Bien	BIENES Y SERVICIOS UNICOS	3529010726C1	Unidad	1275	3,65	4.653,75	Dispositivos para Laboratorio Clínico y de Patología	Pro lactina	Bien	BIENES Y SERVICIOS UNICOS	3529010726 C1	Unidad	0	3,65	4.653,75
Dispositivos para Laboratorio Clínico y de Patología	Progesterona	Bien	BIENES Y SERVICIOS UNICOS	3529010726C1	Unidad	555	3,69	2.047,95	Dispositivos para Laboratorio Clínico y de Patología	Progesterona	Bien	BIENES Y SERVICIOS UNICOS	3529010726 C1	Unidad	0	3,69	2.047,95
Dispositivos para Laboratorio Clínico y de Patología	Erlenmeyer graduado, capacidad 500 ml	Bien	INFIMA CUANTIA	352901091 C1	Unidad	1	3,70	3,70	Dispositivos para Laboratorio Clínico y de Patología	Erlenmeyer graduado, capacidad 500 ml	Bien	INFIMA CUANTIA	352901091 C1	Unidad	0	3,70	3,70
Dispositivos para Laboratorio Clínico y de Patología	F S H Folículo estimulante	Bien	BIENES Y SERVICIOS UNICOS	3529010726C1	Unidad	1605	3,72	5.970,60	Dispositivos para Laboratorio Clínico y de Patología	F S H Folículo estimulante	Bien	BIENES Y SERVICIOS UNICOS	3529010726 C1	Unidad	0	3,72	5.970,60
Dispositivos para Laboratorio Clínico y de Patología	HbA1c (Ag Laboratorio Australia)	Bien	BIENES Y SERVICIOS UNICOS	3529010726C1	Unidad	165	4,32	712,80	Dispositivos para Laboratorio Clínico y de Patología	HbA1c (Ag Laboratorio Australia)	Bien	BIENES Y SERVICIOS UNICOS	3529010726 C1	Unidad	0	4,32	712,80
Dispositivos para Laboratorio Clínico y de Patología	Anticuerpos TPO	Bien	BIENES Y SERVICIOS UNICOS	3529010726C1	Unidad	1350	4,50	6.075,00	Dispositivos para Laboratorio Clínico y de Patología	Anticuerpos TPO	Bien	BIENES Y SERVICIOS UNICOS	3529010726 C1	Unidad	0	4,50	6.075,00
Dispositivos para Laboratorio Clínico y de Patología	Termómetro digital con sonda para Temperatura 50 Laboratorio grados C a 70	Bien	INFIMA CUANTIA	352901091 C1	Unidad	1	5,00	5,00	Dispositivos para Laboratorio Clínico y de Patología	Termómetro digital con sonda para Temperatura 50 Laboratorio grados C a 70	Bien	INFIMA CUANTIA	352901091 C1	Unidad	0	5,00	5,00
Dispositivos para Laboratorio Clínico y de Patología	Embudo de vidrio (especificar medidas)	Bien	INFIMA CUANTIA	352901091 C1	Unidad	1	5,10	5,10	Dispositivos para Laboratorio Clínico y de Patología	Embudo de vidrio (especificar medidas)	Bien	INFIMA CUANTIA	352901091 C1	Unidad	0	5,10	5,10
Dispositivos para Laboratorio Clínico y de Patología	Erlenmeyer graduado, capacidad 100 ml	Bien	INFIMA CUANTIA	352901091 C1	Unidad	1	5,80	5,80	Dispositivos para Laboratorio Clínico y de Patología	Erlenmeyer graduado, capacidad 100 ml	Bien	INFIMA CUANTIA	352901091 C1	Unidad	0	5,80	5,80
Dispositivos para Laboratorio Clínico y de Patología	Estradiol	Bien	BIENES Y SERVICIOS UNICOS	3529010726C1	Unidad	1305	5,95	7.764,75	Dispositivos para Laboratorio Clínico y de Patología	Estradiol	Bien	BIENES Y SERVICIOS UNICOS	3529010726 C1	Unidad	0	5,95	7.764,75
Dispositivos para Laboratorio Clínico y de Patología	Erlenmeyer graduado, capacidad 250 ml	Bien	INFIMA CUANTIA	352901091 C1	Unidad	1	6,30	6,30	Dispositivos para Laboratorio Clínico y de Patología	Erlenmeyer graduado, capacidad 250 ml	Bien	INFIMA CUANTIA	352901091 C1	Unidad	0	6,30	6,30
Dispositivos para Laboratorio Clínico y de Patología	Anticuerpos Laboratorio antiTinglobulina	Bien	BIENES Y SERVICIOS UNICOS	3529010726C1	Unidad	945	6,48	6.123,60	Dispositivos para Laboratorio Clínico y de Patología	Anticuerpos Laboratorio antiTinglobulina	Bien	BIENES Y SERVICIOS UNICOS	3529010726 C1	Unidad	0	6,48	6.123,60
Dispositivos para Laboratorio Clínico y de Patología	Erlenmeyer graduado, capacidad 1000 ml	Bien	INFIMA CUANTIA	352901091 C1	Unidad	1	7,30	7,30	Dispositivos para Laboratorio Clínico y de Patología	Erlenmeyer graduado, capacidad 1000 ml	Bien	INFIMA CUANTIA	352901091 C1	Unidad	0	7,30	7,30
Dispositivos para Laboratorio Clínico y de Patología	Asa de inoculación, recta, metálica	Bien	INFIMA CUANTIA	352901091 C1	Unidad	2	9,00	18,00	Dispositivos para Laboratorio Clínico y de Patología	Asa de inoculación, recta, metálica	Bien	INFIMA CUANTIA	352901091 C1	Unidad	0	9,00	18,00
Dispositivos para Laboratorio Clínico y de Patología	Torniquete, sin Laboratorio seguro	Bien	INFIMA CUANTIA	352901091 C1	Unidad	2	11,50	23,00	Dispositivos para Laboratorio Clínico y de Patología	Torniquete, sin Laboratorio seguro	Bien	INFIMA CUANTIA	352901091 C1	Unidad	0	11,50	23,00
Dispositivos para Laboratorio Clínico y de Patología	IGFBP3	Bien	BIENES Y SERVICIOS UNICOS	3529010726C1	Unidad	135	12,00	1.620,00	Dispositivos para Laboratorio Clínico y de Patología	IGFBP3	Bien	BIENES Y SERVICIOS UNICOS	3529010726 C1	Unidad	0	12,00	1.620,00
Dispositivos para Laboratorio Clínico y de Patología	IGF 1 Factor de crecimiento insulínico 1	Bien	BIENES Y SERVICIOS UNICOS	3529010726C1	Unidad	165	12,00	1.980,00	Dispositivos para Laboratorio Clínico y de Patología	IGF 1 Factor de crecimiento insulínico 1	Bien	BIENES Y SERVICIOS UNICOS	3529010726 C1	Unidad	0	12,00	1.980,00

Resolución Nro. IESS-HD-AZ-DA-2025-0017-R

Azogues, 01 de abril de 2025

Dispositivos Médicos para Laboratorio (especificar volumen Clínico y de Patología)	Bien	INFIMA CUANTIA	352901091 C1	Unidad	1	12,00	12,00	Dispositivos Médicos para Laboratorio (especificar volumen Clínico y de Patología)	Bien	INFIMA CUANTIA	352901091 C1	Unidad	0	12,00	12,00
Dispositivos Médicos para Laboratorio sangüíneo Clínico y de Patología	Bien	INFIMA CUANTIA	352901091 C1	Unidad	1	19,00	19,00	Dispositivos Médicos para Laboratorio sangüíneo Clínico y de Patología	Bien	INFIMA CUANTIA	352901091 C1	Unidad	0	19,00	19,00
Dispositivos Médicos para Cronómetros Laboratorios digitales 1 tiempo Clínico y de Patología	Bien	INFIMA CUANTIA	352901091 C1	Unidad	4	30,50	122,00	Dispositivos Médicos para Cronómetros Laboratorios digitales 1 tiempo Clínico y de Patología	Bien	INFIMA CUANTIA	352901091 C1	Unidad	0	30,50	122,00
Dispositivos Médicos para Pipeta automática volumen fijo, de 10 ml Clínico y de Patología	Bien	INFIMA CUANTIA	352901091 C1	Unidad	1	57,00	57,00	Dispositivos Médicos para Pipeta automática volumen fijo, de 10 ml Clínico y de Patología	Bien	INFIMA CUANTIA	352901091 C1	Unidad	0	57,00	57,00
Dispositivos Médicos para Pipeta automática volumen fijo, de 50 ml Clínico y de Patología	Bien	INFIMA CUANTIA	352901091 C1	Unidad	1	57,12	57,12	Dispositivos Médicos para Pipeta automática volumen fijo, de 50 ml Clínico y de Patología	Bien	INFIMA CUANTIA	352901091 C1	Unidad	0	57,12	57,12
Dispositivos Médicos para Pipeta automática volumen fijo, de 100 ml Clínico y de Patología	Bien	INFIMA CUANTIA	352901091 C1	Unidad	1	57,13	57,13	Dispositivos Médicos para Pipeta automática volumen fijo, de 100 ml Clínico y de Patología	Bien	INFIMA CUANTIA	352901091 C1	Unidad	0	57,13	57,13
Dispositivos Médicos para Pipeta automática volumen fijo, de 500 ml Clínico y de Patología	Bien	INFIMA CUANTIA	352901091 C1	Unidad	1	59,50	59,50	Dispositivos Médicos para Pipeta automática volumen fijo, de 500 ml Clínico y de Patología	Bien	INFIMA CUANTIA	352901091 C1	Unidad	0	59,50	59,50
Dispositivos Médicos para Pipeta automática volumen fijo, de 1000 ml Clínico y de Patología	Bien	INFIMA CUANTIA	352901091 C1	Unidad	1	61,16	61,16	Dispositivos Médicos para Pipeta automática volumen fijo, de 1000 ml Clínico y de Patología	Bien	INFIMA CUANTIA	352901091 C1	Unidad	0	61,16	61,16
Dispositivos Médicos para Pipeta automática volumen fijo, de 200 ml Clínico y de Patología	Bien	INFIMA CUANTIA	352901091 C1	Unidad	1	61,17	61,17	Dispositivos Médicos para Pipeta automática volumen fijo, de 200 ml Clínico y de Patología	Bien	INFIMA CUANTIA	352901091 C1	Unidad	0	61,17	61,17
Dispositivos Médicos para Pipeta automática volumen fijo, de 20 ml Clínico y de Patología	Bien	INFIMA CUANTIA	352901091 C1	Unidad	1	66,16	66,16	Dispositivos Médicos para Pipeta automática volumen fijo, de 20 ml Clínico y de Patología	Bien	INFIMA CUANTIA	352901091 C1	Unidad	0	66,16	66,16
Dispositivos Médicos Contenedor para Laboratorio muestras Clínico y de Patología	Bien	INFIMA CUANTIA	352901091 C1	Unidad	1	91,00	91,00	Dispositivos Médicos Contenedor para Laboratorio muestras Clínico y de Patología	Bien	INFIMA CUANTIA	352901091 C1	Unidad	0	91,00	91,00
TOTAL DISMINUCIÓN AL PAC (Valor que se coloca en la Resolución Motivada)															182.760,17

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO												
CÓDIGO DE DEPARTAMENTO	NOMBRE DE DEPARTAMENTO	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	CPC	CUATRIMESTRE PROGRAMADO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CÓDIGO DE DEPARTAMENTO	NOMBRE DE DEPARTAMENTO	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO REFORMADO	CPC	CUATRIMESTRE PROGRAMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio (especificar volumen Clínico y de Patología)	Sanitas para cubrir el área de venopunción	Bien	INFIMA CUANTIA	352901091 C1	Unidad	1890	0,02	41,58	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio (especificar volumen Clínico y de Patología)	Sanitas para cubrir el área de venopunción	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091 C1	Unidad	1890	0,03	47,25	5,67		
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio (especificar volumen Clínico y de Patología)	Aguja para extracción de sangre al vacío, 21 G x 25 mm (1 pulgada)	Bien	INFIMA CUANTIA	3529010711C1	Unidad	400	0,08	32,00	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio (especificar volumen Clínico y de Patología)	Aguja para extracción de sangre al vacío, 21 G x 25 mm (1 pulgada)	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3529010711 C1	Unidad	41625	0,11	4.578,75	4.546,75		
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio (especificar volumen Clínico y de Patología)	Parafítico A-B-H-O- Frascos	Bien	INFIMA CUANTIA	352901091 C1	Unidad	1035	0,25	258,75	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio (especificar volumen Clínico y de Patología)	Parafítico A-B-H-O- Frascos	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091 C1	Unidad	1035	0,33	336,38	77,62		
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio (especificar volumen Clínico y de Patología)	Medio de transporte Stuart, Clínico y de Patología	Bien	INFIMA CUANTIA	352901091 C1	Unidad	522	0,54	281,88	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio (especificar volumen Clínico y de Patología)	Medio de transporte Stuart, preparado	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091 C1	Unidad	522	0,62	323,03	39,15		
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio (especificar volumen Clínico y de Patología)	Mango para asa (sumero bacteriológica)	Bien	INFIMA CUANTIA	352901091 C1	Unidad	1	3,75	3,75	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio (especificar volumen Clínico y de Patología)	Mango para asa (sumero bacteriológica)	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091 C1	Unidad	1	10,10	10,10	6,35		
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio (especificar volumen Clínico y de Patología)	Probeta de vidrio, Laboratorio 1000 ml	Bien	INFIMA CUANTIA	352901091 C1	Unidad	1	10,66	10,66	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio (especificar volumen Clínico y de Patología)	Probeta de vidrio, Laboratorio 1000 ml	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091 C1	Unidad	1	41,55	41,55	30,89		
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio (especificar volumen Clínico y de Patología)	Gradillas de 100 para puestas para tubos Clínico y de (esterilizables)	Bien	INFIMA CUANTIA	352901091 C1	Unidad	1	14,95	14,95	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio (especificar volumen Clínico y de Patología)	Gradillas de 100 para puestas para tubos de (esterilizables)	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091 C1	Unidad	1	28,81	28,81	13,87		
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio (especificar volumen Clínico y de Patología)	Cubobios, 22 mm	Bien	Subasta Inversa Electrónica	245689747 C2	Unidad	8198	0,02	163,96	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio (especificar volumen Clínico y de Patología)	Cubobios, 22 mm	Bien	Subasta Inversa Electrónica	245689747 C2	Unidad	8198	0,02	163,96	163,96		
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio (especificar volumen Clínico y de Patología)	Anti A monoclonal	Bien	Subasta Inversa Electrónica	245689747 C2	Unidad	881	0,07	57,27	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio (especificar volumen Clínico y de Patología)	Anti A monoclonal	Bien	Subasta Inversa Electrónica	245689747 C2	Unidad	881	0,07	57,27	57,27		
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio (especificar volumen Clínico y de Patología)	Anti B monoclonal	Bien	Subasta Inversa Electrónica	245689747 C2	Unidad	1033	0,07	67,15	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio (especificar volumen Clínico y de Patología)	Anti B monoclonal	Bien	Subasta Inversa Electrónica	245689747 C2	Unidad	1033	0,07	67,15	67,15		

Resolución Nro. IESS-HD-AZ-DA-2025-0017-R

Azogues, 01 de abril de 2025

Art. 2.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces, la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: bella.pesantez@iess.gob.ec adriana.gonzalez@iess.gob.ec andres.parra@iess.gob.ec, de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.
Por delegación del/la Directora/a General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 11 de la Resolución Nro.

IESS-DG-2024-0032-R de 7 de mayo de 2024.

Comuníquese y Publíquese.

Documento firmado electrónicamente

Ing. Andres Esteban Parra Calle
OFICINISTA

Referencias:

- IESS-HD-AZ-LA-2025-0073-M

Anexos:

- gpl-p04-s01-f02c_matriz_de_reforma_al_pac_-_disminucion_e_incremento_laboratorio(1).xls
- gpl-p04-s01-f01_informe_técnico_de_reforma_al_paclab-signed.pdf
- iess-hd-az-la-2025-0071-m-solicitud_ing._osorio.pdf
- iess-hd-az-cp-2025-0090-m-respuesta_de_la_ing._osorio_certificaciÓn_pac..pdf
- iess-hd-az-la-2025-0072-m-solicitud_ing._henry_cadme.pdf
- iess-hd-az-c-2025-0119-m-respuesta_ing._henry_cadme.pdf

Copia:

Señora Magíster
Bella Lourdes Argudo Pesantez
Director Administrativo

Señor Economista

Resolución Nro. IESS-HD-AZ-DA-2025-0017-R

Azogues, 01 de abril de 2025

Eddy Giovanni Rojas Calle
Asistente Administrativo

Señora Ingeniera
Gabriela Isabel Osorio Portilla
Oficinista